



"Hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres indígenas, es proteger la equidad, justicia y libertad".

Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen.



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. -
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO, SEDE CARMEN.**

Expediente: 226/20-2021/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

-HEISSEN GERALDINE PECH GOMEZ (Tercero)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 226/20-2021/JL-II, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO PROMOVIDO POR LA CIUDADANA MARIA REYES DE LA CRUZ JAVIER EN CONTRA MARTIN DÍAZ PÉREZ Y MARIA DE LOURDES DÍAZ PÉREZ.

Hago saber que, en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintitrés, el cual en su parte conducente dice:

JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS.-----

Asunto: Se tiene por recibido el oficio signado por la Licenciada Gabriela Zdeyna Toledo Jamit, Secretaria Técnica de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual informa que se *aprueba* el monto de honorarios a favor de la Licenciada en Criminología y Criminalística Heissen Geraldine Pech Gómez, por la cantidad de \$3,500.00 (son: tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.).- **En consecuencia se Acuerda:**

PRIMERO: Intégrese a los presentes autos el oficio y escrito de cuenta, para que obren conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO: Dado lo anterior, en cuanto a lo señalado en autos, cítese al C. *Martín Díaz Pérez*, para efectos de que, la perito designada pueda realizar la toma de muestra de escritura, firma y huella, misma que tendrá verificativo el día **OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS a las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (14:30 P.M.)**, en las instalaciones de este recinto judicial, haciéndoles saber a los intervinientes que deberán comparecer quince minutos antes de la hora fijada para la celebración de la referida diligencia.

De igual forma, se le hace del conocimiento a las partes que la perito designada a la presente causa laboral, tiene como fecha disponible en su agenda para llevar a cabo la toma de muestra de la pericial relativa al presente expediente, la mencionada líneas arriba, esto derivado que la misma tiene diversas diligencias agendadas fuera de esta Jurisdicción, dejando disponible la fecha señalada en el presente proveído.

TERCERO: Por último, se le hace de conocimiento a las partes que queda a reserva de fijar fecha para la **continuación de audiencia de juicio**, hasta en tanto se lleve a cabo la diligencia de toma de muestra del demandado, mencionado en el punto que antecede.

Notifíquese por buzón electrónico y cúmplase. Así lo provee y firma, la ciudadana Maestra Mercedalia Hernández May, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, ante la Licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina.-----

Con esta fecha (**17 de Noviembre del 2023**), hago entrega de éste expediente al C. Notificador Interino Adscrito a este Juzgado, para su debida notificación. Conste.-----

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA LA NOTIFICACIÓN A LA PARTE ANTES MENCIONADA, DEL AUTO DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL

VEINTITRÉS Y SURTE EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. -



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL
ESTADO DE CAMPECHE

**C. NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN**

NOTIFICADOR

JUZGADO LABORAL
SEDE CARMEN